



En la Ciudad de Murcia a diez de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve sendos en el suplico del Sr. Abogado General de Hacienda pública de esta provincia, el oficial 3.º de la misma D. Juan Albaladejo y apoderado por el Sr. Gobernador y D. Manuel A. Archina Comisionado por el Ayuntamiento de la Villa de Moratalla según el poder que se me deslha en otro del actual, en virtud de la comunicación de esta Abundia flha 2 del número, para subrae el contrato de suabencionamiento del tipo de promoz para mil ochocientos, según lo acordado por la Direccion General del ramo en virtud y sin de subrae anterior, Considerando que se manifiesta por el Sr. Abogado el objeto de la comunicacion en el de subrae el contrato de dicho suabencionamiento de la Villa de Moratalla en la cantidad de suabenta mil reales por el tipo del ramo para el año proximo de mil ochocientos, según lo acordado por aquel Centro Director: y el Sr. Comisionado, en el voto de D. D., expreso: que se compare: y en representacion de dicha municipalidad aceptada por solo un año en suabenta mil reales, referidos por el tipo del ramo. Y para que tenga cumplido efecto en todas sus partes, no habiendo otro ajuste de que tratar, se firmo el acta firmados los concurrentes, con el Sr. Abogado de que yo el Sr. Comisionado.

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
 D. Juan Comisionado  
 D. Juan de Castellana

*[Signature]*  
 Juan Albaladejo

*[Signature]*  
 Juan de Castellana  
 Sr. Comisionado

